

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra financia con 2,2 millones de euros la contratación de seguros agrarios en 2013

Tienen como objetivo dar estabilidad a las rentas agrarias y viabilidad a las explotaciones ante los siniestros ocurridos en la última campaña

Jueves, 12 de septiembre de 2013

El Gobierno de Navarra ha aprobado la [convocatoria](#) de subvenciones para la suscripción en el año 2013 de seguros agrarios, para lo que destinará un total de 2.250.000 euros (BON nº 174). Esta medida garantiza el apoyo del Ejecutivo Foral a la contratación de este tipo de seguros, con el objetivo de lograr el cien por cien del aseguramiento y que sus costes sean asumibles por los agricultores y ganaderos.

Se pretende con ello dar estabilidad a las rentas y viabilidad a las explotaciones ante los siniestros ocurridos en las explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunidad Foral de Navarra en la última campaña (lluvias intensas, predrisco, etc.). Estas ayudas complementan las establecidas con el mismo fin por la Administración General del Estado.

Las subvenciones están destinadas a agricultores y ganaderos que suscriban pólizas con las compañías integradas en Agroseguro para bienes agrarios y explotaciones situadas en la Comunidad Foral, y que ostenten la condición de agricultor profesional, cotizando a la seguridad social agraria o explotación prioritaria. Estas últimas condiciones no se exigirán a los contratantes de seguros para cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación, ya que, dado su encarecimiento en la última campaña, el Departamento ha considerado oportuno dar apoyo a todos los ganaderos.

Además, se han tenido en cuenta las especificidades de las secciones de cultivo en común de cooperativas, de manera que en estas también se establecen salvedades en cuanto a los requisitos a cumplir por el beneficiario.

En cuanto al pago, el importe de la misma dejará de ser descontado en el momento de la contratación de la póliza y será abonada en el ejercicio siguiente, es decir, para las pólizas suscritas en 2013, las ayudas se resolverán y otorgarán en 2014.

Las bases de la convocatoria establecen igualmente qué tipo de cultivos y explotaciones de ganado serán subvencionables, y los porcentajes de las ayudas, que varían según los bienes asegurados. Como se ha dicho, estas ayudas son complementarias de las que concede la Administración General del Estado, y en todo caso, la suma de ambas no puede superar los límites máximos establecidos por la UE para

cada tipo de línea de aseguramiento en las ayudas del Estado al sector agrario.